

## EDUCACION FISICA - DEPORTE

### PALABRAS DEL MINISTRO DE EDUCACION, VICTOR BRENES, EN LA INAUGURACION DEL CONGRESO ORDINARIO DE LA CONFEDERACION CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE FUTBOL (CONCACAF)

23 de noviembre de 1969.

(Auditorio de la Unidad de Prestaciones Sociales de Barrio Vasconia)

Distinguidos señores Delegados y apreciados amigos:

Es para mí particularmente honroso asistir a esta sesión inaugural del Congreso Ordinario de la Confederación Centroamericana y del Caribe de Fútbol (CONCACAF) en representación del Sr. Presidente de la República, Profesor José Joaquín Trejos Fernández y en mi calidad de Ministro de Educación Pública. En nombre, pues, del Primer Mandatario y el mío propio, presento a todos Uds., distinguidos señores delegados y apreciados amigos, un cordial saludo y doy la fraternal bienvenida con que esta tierra, que ahora se regocija con su presencia, recibe a cuantos hermanos centroamericanos y del Caribe vienen a distinguirnos con su grata presencia y a enriquecernos con el don precioso de su inapreciable amistad.

#### EL DEPORTE, FACTOR SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL CONSTITUTIVO DEL MUNDO CONTEMPORANEO

Está de más indicar, apreciados amigos, cómo el deporte constituye, ya desde hace no poco tiempo y cada vez más, una dimensión fundamental del mundo contemporáneo. Ignorar esta patente verdad o pretender minimizarla equivaldría a salirse del momento presente para situarnos en un pasado ya irreversible. Desconocer este dato elemental es manifestarse ajeno, en forma no leve, a una de las realidades más consustanciales del hombre y de las sociedades de nuestros días. De ahí la importancia capital de ahondar en el análisis de la esencia de este fenómeno, si queremos estar siempre en condiciones de ordenarlo, como medio a fin, a las altas y nobilísimas metas de la persona humana.

#### EL DEPORTE EN UNA VISION INTEGRAL DEL HOMBRE

Cada vez entendemos mejor que sólo en el transfondo de un esquema universal y omnicomprensivo del hombre y de su historia es posible buscar el más hondo sentido tanto de uno como de otra. Ya estamos en radical proceso de superación de todas esas actitudes "atomizantes" del hombre que nos han conducido a la más grave bancarrota antropológica que conoce la humanidad: a saber, al hombre dividido y subdividido en tantos segmentos cuantas distintas ciencias, en creciente proceso de especialización, se ocupan de él. Asistimos, en estos momentos, y por fortuna, a un proceso integrador que busca nuevamente y con renovado vigor, integrar estas "disjecta membra" de que habla Ortega y Gasset, en una visión omnicomprensiva, verdadera "Weltanschauung" que nos redima del absurdo y, al menos, en parte, nos vuelva por los senderos de un auténtico sentido del hombre.

## APLICACION AL DEPORTE

Dentro de este espíritu integrador, el hombre contemporáneo se esfuerza, con razón, por obtener un concepto del deporte no "in abstracto" ni desgajado violenta y artificialmente de su natural contexto que es el hombre, sino hincado profundamente en nada menos que toda una verdadera antropología filosófica, es decir, el deporte entendido única y exclusivamente en relación con el hombre. Es significativo que un tal esfuerzo de reintegración del deporte en el transfondo de la realidad humana no ha tenido otro resultado que llevarnos nuevamente al hondo sentido que del deporte tuvo la gran antigüedad clásica y que, como es fácil de observar, partió de una concepción unitaria de la naturaleza humana, es decir, de un concepto psicossomático del hombre (cuerpo, espíritu). También es propio de nuestro momento actual el gigantesco esfuerzo por superar la artificial escisión que los sistemas racionalistas, por una parte y, por otra, los sensistas, introdujeron en la concepción del hombre, adscribiendo la esencia de la naturaleza de éste en forma exclusiva o bien a su parte somática (corporal) o bien a la psíquica (espiritual), no sin grave detrimento, tanto en un caso como en el otro, de la unidad sustancial de esta realidad que es el hombre y que, creemos, no puede ser adecuadamente definida más que por la integración armoniosa y sustancial de esos dos elementos. Esta nueva vuelta a una concepción clásica unitaria e integral de la naturaleza humana, es decir, esta visión del hombre como una sola realidad psicossomática, ha tenido y tiene muy hondas repercusiones en toda la vida moderna. Ya no decimos que el médico cura "cuerpos de hombres", y que el psicólogo se ocupa de su parte psíquica. No. Hoy hablamos de medicina psicossomática. En efecto: no hay "enfermedades" sino "hombres-enfermos". Y así como la medicina vuelve nuevamente a entroncarse en el tallo vivificante de la más pura tradición clásica que arranca, como mínimo, de Galeno, en análoga forma en el deporte se acusa idéntico proceso. Cada vez entendemos más y mejor que el deporte es algo más que un simple ejercicio en el que participa el cuerpo: sabemos que, por la íntima unión sustancial entre los principios psicossomáticos constitutivos del hombre, en todo acto corporal está profundamente comprometido el espíritu. ¿Acaso no es esta verdad la base fundamental que nos ha permitido descubrir —y ya era hora— la dimensión espiritual del amor sexual?

## CONCEPTO CLASICO E INTEGRAL DE DEPORTE

Hace más de veintitrés siglos afirmó Platón:

"Con los ejercicios corporales los jóvenes se propondrán, sobre todo, acrecentar su fuerza moral más bien que acrecentar su vigor físico". Y también dijo Sócrates: "En los ejercicios aplícate menos a los que puedan acrecentar tus fuerzas que a los que deben conservar tu salud". J. B. Müller dice que "la práctica de los deportes ejerce una acción a la vez física y moral, y desarrolla en los niños y en los jóvenes ciertas cualidades del carácter tales como la intrepidez, la serenidad y la decisión".

Y dice Barbey: "Desde el punto de vista psicológico y moral, los deportes son adecuados para desenvolver la destreza, la paciencia, la precisión, la tenacidad. Los deportes que requieren la formación de equipos pueden hacer que florezcan el espíritu de solidaridad y de colaboración social, el espíritu de concordia y de disciplina". Fácil es apreciar en estos textos el sentido integrador entre los aspectos psicossomáticos a que hemos hecho referencia, es decir, concebir el deporte como una actividad en que se compromete todo entero el hombre-cuerpo y espíritu, y no solamente una parte de él. Es profundamente significativa la comparación que se ha establecido entre el deporte y el arte. "En éste (el arte) se deben distinguir el instrumento, el artista, el uso del instrumento. En la gimnasia y en el deporte, el instrumento es el cuerpo viviente; el artista es el alma que forma con el cuerpo una unidad de naturaleza; la acción es el ejercicio de la gimnasia y el deporte". (Pío XII, 9-enero-1952).

## FIN DEL DEPORTE

En una tal concepción unitaria del deporte no es difícil precisar sus fines. "El deporte y la gimnasia tienen como fin próximo educar, desarrollar y fortificar el cuerpo desde el punto de vista estático y dinámico; como fin más remoto, la utilización, por parte del espíritu, del cuerpo, así preparado, para el desarrollo de la vida interior y exterior de la persona" (Pío XII, 9-enero-1952). Por eso se concibe el fin del deporte como... "El peso, el desarrollo, el dominio —mediante el hombre y el servicio del hombre— de las energías encerradas en el cuerpo; la alegría que nace de este poder y de este obrar, no difiere, en cierto sentido de la que siente el artista cuando usa, dominándolo, su instrumento..." (Pío XII; *ibidem*). Así concebido el deporte es un instrumento al servicio de la persona humana, en cuanto tal, y medio precioso ordenado a la consecución de sus altas metas espirituales, sociales y culturales. El deporte viene a ser concebido, dentro de la más pura tradición clásica griega, como una ascésis verdaderamente integral de virtudes físicas (cuerpo), intelectuales (inteligencia) y morales (voluntad). En este marco es que cobra todo su sentido la harta conocida sentencia de Juvenal: "Hay que pedir que en un cuerpo sano habite también una alma sana". ("Orandum est, ut sit mens sana in corpore sano").

EL DEPORTE ES PARA SERVIR AL HOMBRE, Y NO PARA SER SERVIDO  
POR ESTE

En el orden de la contingencia y limitaciones humanas no es raro ni imposible asistir a lamentables inversiones de la auténtica jerarquía de valores que debe regular las relaciones hombre-deporte.

"El deporte que no esté al servicio del espíritu no será más que un vano agitarse de miembros, una ostentación de caduca hermosura, un efímero placer". (Pío XII: *ib.*). Por eso la máxima es esta: "cuidado del cuerpo, fortalecimiento del cuerpo, sí; culto del cuerpo, divinización del cuerpo, no; como tampoco divinización de la raza y de la sangre y de sus principios somáticos o elementos constitutivos". (Pío XII: *ib.*). Por eso afirma Lorson que "hay que poner sordina y sabiduría en nuestro culto del cuerpo". Y Demócrito nos dice: "Perfeccionando la razón es posible corregir los vicios del cuerpo; pero si la razón no sirve de guía a las fuerzas corporales, será imposible que mejoren al espíritu". Y no sin razón afirma Séneca: "Mayor soy y para mayores cosas más que para ser esclavo de mi cuerpo he nacido". (Major sum, et ad majora natus sum, quam ut sim mancipium corporis mei").

Distinguidos señores y apreciados amigos:

Cábenos en suerte el que nuestra existencia haya incidido en en el momento preciso en que nuevamente volvemos a injertar el deporte en el tallo vivificante de la más pura tradición clásica helénica, vale decir, en el transfondo de los sagrados intereses de la persona humana. Hoy más que nunca entendemos que es el deporte, ante todo y sobre todo, instrumento nobilísimo de perfección y superación humanas. Que sea, pues, esta línea de pensamiento guía de nuestra conducta y hermosísima base de toda nuestra vida deportiva.

## DEPORTE Y PRESTIGIO

Se inauguró ayer el IV Campeonato de Fútbol, en el que participan representaciones de países de Centro América, del Norte y del Caribe. Se han tenido que vencer innumerables dificultades de tipo económico para dar cima a este proyecto y hoy nuestro país puede recibir con decoro a las delegaciones hermanas.

Después del discurso pronunciado por el Ministro de Educación Pública, Lic. Víctor Brenes, en la sesión inaugural del Congreso Ordinario de la Confederación Centroamericana y del Caribe de Fútbol, muy pocas cosas se pueden decir sobre la importancia del deporte, y sobre su papel en el mundo actual o en las pasadas centurias. Todo lo que el deporte es, está dicho en ese brillante discurso. No haremos, pues, otra cosa que comentar algunos de sus párrafos.

Comenzó el Ministro de Educación Pública afirmando que el deporte es un elemento constitutivo del mundo contemporáneo. Es muy cierta esta observación no sólo por el tiempo y los recursos que muchas naciones le dedican al deporte, por ser una actividad que congrega a grandes masas de la población, por la elevada estima en que lo tiene la prensa mundial, por el calor que despiertan las competencias entre las naciones y entre las regiones o grupos de un mismo país, sino fundamentalmente por ser una de las pocas actividades humanas capaces de unir a todos los hombres, de hacerlos competir entre ellos sin odios ni rencores, de poner de manifiesto la semejanza y hermandad de los hombres entre sí y la sinrazón de sus divisiones. El deporte viene a ser, así entendido, uno de los más poderosos instrumentos de diálogo del mundo contemporáneo y, por lo tanto, una de las armas más eficaces de los dirigentes de un país para acercar a los hombres.

Se refirió, asimismo, el Ministro de Educación Pública al deporte en una visión integral del hombre, no como mero pasatiempo o una actividad totalmente disgregada del hombre, sino como algo constitutivo de él. Diversas ciencias, ideológicas o sistemas han intentado atrapar al hombre y retenerlo todo para sí, lo que, en resumidas cuentas, equivale a que sólo posean una pequeña parte del hombre. Mas actualmente asistimos "a un proceso integrador que busca, nuevamente, y con renovado vigor, integrar estos miembros desgajados de que habla Ortega y Gasset, en una visión omnicomprendensiva... que nos vuelva por los senderos de un auténtico sentido del hombre".

Este espíritu integrador produce, en lo que respecta al deporte, dos corrientes recíprocas: da una visión total del hombre, de acuerdo en la cual no es lícito desdeñar su dimensión física y todas aquellas actividades íntimamente relacionadas con ella —de las cuales el deporte constituye una de las más importantes—, y confiere al deporte su verdadero status, no como fin en sí, sino como medio ordenado a algo superior: el hombre, tal como fue el pensamiento clásico y ha sido la concepción cristiana del deporte.

Un campeonato de fútbol no es, pues, una simple competencia entre países, sino algo mucho más profundo: un signo de la época, un vehículo de comunicación o de diálogo entre los hombres, un instrumento de formación. A estas agregaríamos una cuarta: el deporte como factor o agente de prestigio nacional, como actividad que, al alcanzar determinada meta, se convierte en motor para más elevados objetivos y en fuente de legítimo orgullo para los ciudadanos.

Algún día habrá que investigar las relaciones existentes entre el sentido de la Patria y las glorias que sus hijos han cosechado, entre la indolencia de una nación y su falta de objetivos en el campo económico, cultural o deportivo. Si esto tiene algún sentido, quisiéramos que este nuevo campeonato de fútbol se convirtiera en vehículo de hermandad, en factor educativo y en fuente de prestigio para nuestra Patria.

(Editorial de LA REPUBLICA, 24-XI-1969).

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA, LIC. VICTOR BRENES, EN EL ACTO OFICIAL DE INSTALACION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

(Auditorio del Conservatorio de Castilla). 24 de abril de 1970.

INTRODUCCION

Quiero, en primer lugar, testimoniar mi público agradecimiento a los distinguidos miembros integrantes del Consejo Nacional de Deportes, cuyo periodo venció el pasado 17 de los corrientes, por su labor responsable y eficiente a tenor de los derechos y obligaciones que sus cargos implicaron. Hago votos porque tanto la Educación Física como el Deporte nacionales puedan siempre seguir favoreciéndose con su inapreciable colaboración. En mi condición de Ministro de Educación Pública y Presidente ex officio del Consejo Nacional de Deportes, presento un atento, cordial y fraternal saludo a los nuevos miembros integrantes de esta importante entidad y expreso mi absoluta confianza con respecto a la labor altamente patriótica que han de desempeñar en beneficio de los intereses de la Educación Física y del Deporte Nacionales. Seguro estoy de que se constituirán en preciosos y leales colaboradores del Sr. Ministro designado de Cultura, Juventud y Deportes, Lic. Alberto Cañas Escalante, bajo cuya acertada dirección han de trabajar, aprovechando esta solemne ocasión para presentar al distinguido catedrático universitario y apreciado colega y amigo mi sincera felicitación por tan acertada elección y votos por el éxito de su futura gestión ministerial.

ORDEN DE VALORES CON RESPECTO A LAS METAS QUE FIJA A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES, SU LEY ORGANICA.

Sea marco propicio esta solemne ocasión, distinguidos señores y apreciables amigos, para hacer un breve análisis de lo que podemos llamar, y es en realidad, el orden de valores y prioridad de metas que fija a su labor la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes. Centraré este breve análisis en el marco constituido por tres importantes documentos jurídicos, a saber: 1) *La Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes*. 2) *El Código de Educación en su capítulo IV dedicado al tema de la Educación Física*, y 3) *El Reglamento Orgánico de la anterior ley*.

I) Analicemos, en primer lugar, la *Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes* que se inicia, en su artículo I, con una introducción de carácter doctrinal y pedagógica que así reza:

"La educación física de los niños y de los jóvenes de uno y otro sexo tendrán la atención preferente del Estado y estará sometida a su vigilancia y reglamentación. Su enseñanza y práctica tendrán carácter educativo, higiénico y social, y procurarán el desarrollo armónico del organismo, el mejoramiento de la salud física y mental, la formación del carácter y el desarrollo racional de la energía muscular. Asimismo, el Estado procurará para los adultos recreación saludable".

Una vez hecha, en su artículo Iº, esta solemne y sustanciosa declaración doctrinal, y en forma inmediata, dice la Ley en su Capítulo IIº:

"Para el cumplimiento de los fines de esta ley (que son, evidentemente, los enunciados en el Capítulo Iº), créase la Dirección General de

Educación Física y Deportes, como un organismo dependiente del Ministerio de Educación Pública, con funciones específicas, y encargado de la atención y vigilancia de la educación física en todos sus aspectos y de los deportes como consecuencia de aquélla”.

Y se añade a continuación en el mismo artículo:

“La Dirección velará por el cumplimiento de las disposiciones que en relación con la Educación Física, contengan las leyes sobre Educación”.

Nótese la prioridad indiscutible que la Ley concede a la Educación Física de los niños y jóvenes de uno y otro sexo, así como al deporte “*como consecuencia de aquélla*”. Una vez establecida esta incuestionable prioridad, la Ley señala en su artículo IIIº, y *en orden descendente*, otras dos finalidades: a) “la práctica del deporte por aficionados gozará de la atención preferente del Estado en su orientación”, y b) (Solamente en tercero y último lugar): “El deporte rentado, profesional o semiprofesional, será fiscalizado por la Dirección General de Educación Física y Deportes...”

Queda claro, según la mente del legislador, el orden de prioridad que establece la Ley, a saber: 1) Educación Física de niños y jóvenes de ambos sexos; 2) Práctica del deporte por aficionados, y, 3) Fiscalización del Deporte rentado (profesional o semiprofesional).

II) En perfecta coincidencia con la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, el *Código de Educación*, en su *Libro IV “De la Educación Física”* se expresa así:

Artículo 459: —La educación física de los niños y de los jóvenes de ambos sexos constituirá una atención preferente del Estado, y quedará sometida a su vigilancia y reglamentación. Su enseñanza y práctica en la escuela y fuera de ella, tendrá un carácter esencialmente educativo, higiénico y social, procurando el desarrollo armónico del organismo, el acrecentamiento de la salud, la formación del carácter y el desarrollo racional de las energías musculares”.

Se transcribe, pues, prácticamente en forma literal, el texto del Artículo Iº de la Ley Orgánica que hemos señalado. En su artículo 460 dice el Código de Educación:

“La educación física se considera dividida, para los efectos de su reglamentación y control, en educación física escolar y educación física deportiva”, conceptos estos que, inmediatamente explica el artículo siguiente (461):

“La educación física escolar se considera obligatoria para los alumnos y formará parte integrante de los programas de enseñanza en todos los establecimientos de educación, públicos y privados. Con este objeto, los planteles de enseñanza del Estado serán provistos paulatinamente, a medida que los recursos lo permitan, de los elementos técnicos y materiales necesarios para ello, y se concederá a los establecimientos particulares un plazo prudencial para la adquisición de los que les corresponda”.

En el artículo que sigue (462), se expresa así el legislador:

“La educación física deportiva se reputa voluntaria y queda a la iniciativa particular, desarrollándose en especial mediante la práctica de los deportes por asociaciones de aficionados, que vigilará y fomentará el Estado

promoviendo su formación y facilitándoles, dentro de lo posible, los elementos materiales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Hay, pues, plena y perfecta concordancia doctrinal, pedagógica y jurídica entre la Ley Orgánica y el Código de Educación, con la diferencia de que en este último no se hace mención alguna al “deporte rentable, profesional o semiprofesional”, como lo llama la Ley.

III) Finalmente, el *Reglamento Orgánico de la Dirección General de Educación Física y Deportes* viene a corroborar una vez más el anterior orden de prioridades que la ley determina taxativamente a la misma. En efecto, el Capítulo Único de su Título Cuarto así reza:

“Artículo 30). — La educación física de los niños y de los jóvenes de uno y otro sexo *constituirá obligación preferente de la Dirección General de Educación Física y Deportes*. A tal efecto la Dirección velará porque se aprueben y desarrollen los más adecuados programas en escuelas y colegios, *que deberán tener evidente carácter educativo, higiénico y social*, con miras a lograr el desarrollo armónico del organismo, el acrecentamiento de la salud, la formación del carácter, y el desarrollo racional de las energías musculares, labor que realizará en coordinación con el Ministerio de Educación Pública”.

Como lógica consecuencia de este Artículo así se expresa el siguiente:

Artículo 31). — “En el proyecto de presupuesto anual el Director tomará las providencias del caso para considerar la colaboración a los diversos planteles de enseñanza, en asesoramiento y en equipo, y en particular la ayuda económica indispensable para el mejor funcionamiento del Centro Nacional de Educación Física que formará profesores en esta especialidad y preparadores deportivos. Ello lo hará de común acuerdo con el Ministerio de Educación Pública”.

Finalmente, en el Artículo 32, y siguiendo estrictamente siempre el mismo orden de valores señalado, se establece la vigilancia y el fomento de la práctica de los deportes en forma general y, en particular, por medio de grupos y asociaciones de aficionados, “a quienes ayudará en sus empeños brindándoles asesoramiento y facilitándoles, en lo posible, equipo y otros elementos indispensables para el cumplimiento de sus fines”.

---

Hasta aquí la exégesis de estos fundamentales textos legales. Salta a la vista en forma patente e incontestable el orden de valores y prioridad de metas que los mismos fijan a la Dirección General de Educación Física y Deportes así como al Ministerio de Educación Pública. *Fin esencial y primordial de esta Dirección*, sin cuyo cumplimiento claro y expreso se violaría gravemente no sólo la Ley que la creó sino también su propia naturaleza y razón de ser, es, como se ha dicho y citado tantas veces la “educación física de los niños y jóvenes de uno y otro sexo”. En segundo lugar, “la práctica del deporte por aficionados” y sólo en último lugar la fiscalización del deporte rentado, profesional o semi-profesional.

Es patente, la importancia, más aún, el imperativo incontestable de mantener esta escala de prioridades que, con tan singular acierto, el legislador ha señalado a la Dirección General de Educación Física y Deportes, si queremos, como debemos, salvar los altos valores cuya prosecución es la meta de este importante organismo.

## VEINTE AÑOS ATRASADOS Y 5 MILLONES DE COLONES DE DEFICIT EN EDUCACION FISICA, DICE MINISTRO BRENES.

(10 de febrero de 1970).

*Necesitamos piscinas de natación y amplios campos de juego para todos los colegios del país.*

*En Primaria el Ministerio ni siquiera cuenta con partida para un Asesor en Educación Física.*

*Aún no hemos superado la prehistórica edad de la pelota de trapo.*

En reciente rueda de prensa el Sr. Ministro de Educación Pública interrogado sobre el actual estado de la Educación Física expresó lo siguiente: "Causa sorpresa, pena y muy honda preocupación apreciar cómo la Educación Física constituye, sin lugar a dudas, en todo nuestro sistema educativo, adelantado en no pocos puntos, la pobre Cenicienta del mismo, particularmente a nivel de escuela primaria, donde prácticamente no tenemos casi nada: ni personal especializado ni mucho menos instrumental y material didáctico mínimo indispensable. Ni siquiera cuenta el Ministerio con partida para un Asesor Nacional de Educación Física: salta a la vista que en Educación Física aún no hemos superado la pre-histórica edad de la pelota de trapo. Ello significa nada menos que una población escolar de 350.000 niños cuya educación integral se ve gravemente amenazada por esta lamentable situación de nuestra Educación Física. ¡Qué distinta sería la condición de esos 350.000 niños escolares y 70.000 muchachos de enseñanza media si todas las escuelas y colegios del país pudieran contar con personal docente e instalaciones mínimas para la Educación Física: estas escuelas y liceos se convertirían de la noche a la mañana en centros de atracción irresistible para toda esta muchachada compitiendo éxitosamente con la taberna, el bailongo y el vagabundeo callejero! Serios estudios hechos por nuestra Asesoría y Supervisión de Educación Física en Enseñanza Media así como por el Centro Nacional de Educación Física de la Escuela Normal Superior demuestran que no son pocos los millones que necesitamos con urgencia para contar con personal docente especializado y material didáctico mínimo. Estamos veinte años atrasados —comentó el Ministro— y con un déficit de 5 millones de colones como mínimo. La incidencia de esta situación en todo el presente y futuro del país es muy grave, particularmente en la esfera de la salud pública y de la educación integral de la población de un país como el nuestro en el que el 57 por ciento de la misma constituido por menores de veinte años. Con todo —terminó diciendo el Ministro Brenes— mucho es de esperar en los meses venideros de las máximas autoridades constituidas en poderes públicos para que apoyen decididamente estas políticas promotoras de la Educación Física en nuestro país.